



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

---

## **NOTAS EXPLICATIVAS**

### ***“Estados Financieros de la Defensoría Penal Pública”***

**AÑO 2017**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEFENSORÍA NACIONAL



Realizado por:  
- Jenny Martínez I.  
- Jeannette Muñoz D.  
- Claudio Antilef H.  
- Ana Schipmann V.

Santiago, Abril 2018

## Índice

<b>1. NOTA 1: NATURALEZA DE LA OPERACIÓN .....</b>	<b>4</b>
A) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.....	4
B) OBJETO .....	4
C) MISIÓN INSTITUCIONAL .....	4
D) PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN A LA DPP .....	4
E) PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA DPP .....	4
F) RELACIÓN CON LOS PODERES DEL ESTADO .....	5
<b>2. NOTA 2: RESUMEN DE LAS NORMAS CONTABLES APLICADAS .....</b>	<b>5</b>
A) EL PERÍODO CONTABLE CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO VIGENTE. ....	5
B) BASES DE PREPARACIÓN, CON UNA REFERENCIA EXPLÍCITA A LA NORMATIVA CONTABLE VIGENTE. ....	6
C) INDICAR SI LA ENTIDAD SE ENCUENTRA AUTORIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL PARA HACER USO DE UN PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE ACTIVO/PASIVOS, SEÑALANDO A QUÉ OPERACIONES, ACTIVOS Y/O PASIVO AFECTA. CUANDO PROCEDA, SE DEBERÁ MENCIONAR EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN (NÚMERO Y FECHA). ....	6
D) NATURALEZA DE LOS ANTICIPOS DE FONDOS Y DEPÓSITOS DE TERCEROS Y SU MÉTODO DE VALORIZACIÓN. ....	6
E) NATURALEZA DE LAS CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN Y SU MÉTODO VALORIZACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO. ....	6
F) NATURALEZA DE LAS CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN Y SU MÉTODO VALORIZACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO. ....	6
G) NATURALEZA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS, CRITERIO DE RECONOCIMIENTO, MÉTODO VALORIZACIÓN INICIAL Y AL CIERRE DEL EJERCICIO PARA CADA CATEGORÍA, DETERIORO, CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS. ....	7
H) NATURALEZA DE LOS PRÉSTAMOS Y LOS MÉTODOS DE VALORIZACIÓN INICIAL Y AL CIERRE DEL EJERCICIO, CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS, DETERIORO. ....	7
I) CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO LAS EXISTENCIAS, MÉTODOS DE VALORIZACIÓN INICIAL Y AL CIERRE DEL EJERCICIO. ....	7
J) CRITERIO DE RECONOCIMIENTO DE LOS BIENES DE USO, MÉTODOS DE VALORIZACIÓN INICIAL Y POSTERIOR, CRITERIO PARA CAPITALIZAR DESEMBOLSOS, MÉTODO DE CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN, VIDAS ÚTILES, RECONOCIMIENTO DE LAS BAJAS DE BIENES, VALORIZACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN, DETERIORO. ....	7
K) CRITERIO DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRIENDO FINANCIERO (BIENES DE USO EN LEASING), MÉTODO DE DEPRECIACIÓN, DETERIORO. ....	8
L) CRITERIO DE RECONOCIMIENTO Y MÉTODOS DE VALORIZACIÓN DE BIENES INTANGIBLES, VALORIZACIÓN INICIAL Y POSTERIOR, MÉTODO DE AMORTIZACIÓN, VIDAS ÚTILES, DETERIORO, RECONOCIMIENTO DE LAS BAJAS. ....	8
M) CRITERIO DE RECONOCIMIENTO Y MÉTODOS DE VALORIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE INVERSIÓN, VALORIZACIÓN INICIAL Y POSTERIOR, MÉTODO DE AMORTIZACIÓN, VIDAS ÚTILES, DETERIORO, RECONOCIMIENTO DE LAS BAJAS. ....	8
N) CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y MÉTODOS DE VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL. ....	8
Ñ) CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y MÉTODOS VALORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS. ....	8
O) CRITERIO EMPLEADO EN LA CONVERSIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA Y UNIDADES DE FOMENTO, PARA EL PERÍODO VIGENTE. ....	8
P) CRITERIO DE RECONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN Y MÉTODO DE VALORIZACIÓN. ...	9
Q) CRITERIO DE RECONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR SIN CONTRAPRESTACIÓN Y SU MÉTODO DE VALORIZACIÓN..	9
R) CRITERIO DE RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA, MÉTODOS VALORIZACIÓN INICIAL Y AL CIERRE DEL EJERCICIO, CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS POR INTERESES Y OTROS GASTOS. ....	9
S) CRITERIO DE RECONOCIMIENTO Y MÉTODO VALORIZACIÓN DE LAS PROVISIONES Y DE LOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS. ....	9
T) CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y MÉTODO DE VALORIZACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN. ....	9
U) CRITERIOS GENERALES APLICADOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS. ....	10
<b>3. NOTA 3: ANTICIPOS DE FONDOS Y DEPOSITOS DE TERCEROS .....</b>	<b>10</b>

4.	NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACION.....	13
5.	NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACION .....	13
6.	NOTA 6: INVERSIONES FINANCIERAS DEL ACTIVO CORRIENTE.....	13
7.	NOTA 7: PRÉSTAMOS (ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE) .....	13
8.	NOTA 8: DEUDORES VARIOS DEL ACTIVO CORRIENTE .....	13
9.	NOTA 9: DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS DEL ACTIVO CORRIENTE .....	14
10.	NOTA 10: EXISTENCIAS .....	14
11.	NOTA 11: INVERSIONES FINANCIERAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE .....	14
12.	NOTA 12: DEUDORES VARIOS DEL ACTIVO NO CORRIENTE.....	14
13.	NOTA 13: DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS DEL ACTIVO NO CORRIENTE .....	14
14.	NOTA 14: BIENES DE USO .....	14
15.	NOTA 15: BIENES INTANGIBLES .....	17
16.	NOTA 16: PROPIEDADES DE INVERSION .....	17
17.	NOTA 17: INVERSIONES ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS .....	17
18.	NOTA 18: DEUDA PÚBLICA (PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE) .....	18
19.	NOTA 19 CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACION .....	18
20.	NOTA 20: CUENTAS POR PAGAR SIN CONTRAPRESTACION.....	18
21.	NOTA 21: OTROS PASIVOS.....	19
22.	NOTA 22: PROVISIONES.....	19
23.	NOTA 23: OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	19
24.	NOTA 24: PASIVOS POR LEASING .....	20
25.	NOTA 25: PASIVOS POR CONCESIONES .....	20
26.	NOTA 26: ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	20
27.	NOTA 27: ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA .....	21
28.	NOTA 28: ESTADO DE RESULTADOS – GASTOS EN PERSONAL.....	22
29.	NOTA 29: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....	23
30.	NOTA 30: INFORMACION A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS .....	24
31.	NOTA 31: ERRORES.....	24
32.	NOTA 32: AJUSTE DE PRIMERA ADOPCION .....	24

## **1. NOTA 1: NATURALEZA DE LA OPERACIÓN**

### **a) Nombre de la institución**

Institución : Defensoría Penal Pública  
Rut : 61.941.900-6  
Dirección : Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 piso 8, Santiago

### **b) Objeto**

La Defensoría Penal Pública tiene por objeto satisfacer la preocupación del Estado y el Gobierno de Chile por hacer efectivos los derechos fundamentales de las personas y garantizar a las nuevas generaciones una sociedad más justa, libre y respetuosa de los derechos de todos.

### **c) Misión Institucional**

Proporcionar defensa penal de alta calidad, a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, a través de un sistema mixto público – privado, velando por la dignidad y los derechos humanos de nuestros representados y garantizando el acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad.

### **d) Principales disposiciones legales que rigen a la DPP**

La Defensoría Penal Pública se rige por la Ley N° 19.718, publicada en el Diario Oficial de 10 de marzo de 2001, que la creó como un servicio público descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, sometido a la súper-vigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia, que fue modificada por la Ley N° 20.802, con el objeto de crear cargos para la Defensa Penal especializada de adolescente (publicada en el D.O. del 09/01/2015). La misma Ley consagra el sistema mixto público-privado de prestación de defensa.

Además, se rige por la Ley N° 20.084 que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal (publicada en el D.O. del 07/12/2005), que fue modificada por la Ley N° 20.191 (publicada en el D.O. del 02/06/2007), que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

El Decreto Supremo N°495 del Ministerio de Justicia de fecha 19 de agosto de 2002, que aprueba el Reglamento sobre Licitaciones y Prestación de Defensa Penal Pública.

### **e) Principales actividades de la DPP**

La Defensoría Penal Pública está conformada por la Defensoría Nacional, las 16 Defensorías Regionales y 72 Defensorías Locales ubicadas en todas las regiones del país.

Quienes se desempeñan en la Defensoría Nacional tienen como tarea principal coordinar y apoyar las labores de las distintas Defensorías Regionales, tanto en el ámbito de la gestión como en servicio de prestación de defensa penal, realizándose ésta última, a través de abogados institucionales y de privados contratados a través de procesos licitatorios.

Dentro del marco de acción que fija la Ley N°19.718, las funciones de la Defensoría Penal Pública se resumen en los siguientes términos:

- Proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas Cortes, en su caso, y que carezcan de abogado.
- Administrar el sistema mixto público-privado de prestación de defensa penal pública.
- Dirigir, organizar y administrar los medios y recursos necesarios para la prestación de defensa penal pública.
- Elaborar anualmente el presupuesto de la institución, oyendo al Consejo sobre el monto de los fondos por licitar y administrar en conformidad a la Ley los recursos que le sean asignados.
- Controlar y supervisar el desempeño de los defensores locales y de los abogados que prestan defensa penal pública a través de: las inspecciones, las auditorías externas, los informes semestrales de los defensores locales, los abogados y las personas jurídicas que prestan defensa penal pública y las reclamaciones.
- Administrar y controlar el sistema de licitaciones, teniendo presente las proposiciones que formule el Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública.
- Fijar, con carácter general, los estándares básicos que deben cumplir en el procedimiento penal quienes prestan servicios de defensa penal pública.
- Administrar los sistemas de planificación y de control de gestión.
- Elaborar y aplicar el arancel de los servicios que se prestan.
- Resolver las reclamaciones de los beneficiarios de la defensa penal pública.

#### **f) Relación con los poderes del Estado**

La Defensoría Penal Pública es un servicio descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos.

Asimismo, por el objeto del servicio que presta, se relaciona con el Ministerio Público, Carabineros y la Policía de Investigaciones de Chile, además del Poder Judicial.

En materias de gestión y de recursos financieros, se relaciona con el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Desarrollo Social.

Por otra parte, los parlamentarios del Congreso Nacional, como parte del Poder Legislativo, permanentemente presentan requerimientos de información respecto de diversas materias que les interesa.

## **2. NOTA 2: RESUMEN DE LAS NORMAS CONTABLES APLICADAS**

### **a) EL Período contable cubierto por los Estados Financieros del ejercicio vigente.**

Los Estados financieros, incluidas las notas explicativas, han sido preparados por el periodo contable entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

Los estados financieros de la Entidad Comprenden:

- Balance General al 31 de diciembre 2017 y 2016.
- Estado de Resultados por los años terminados al 31 de diciembre 2017 y 2016.
- Estado de Situación Presupuestaria al 31 de diciembre 2017.
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre 2017 y 2016.

- Estado de Flujo Efectivo al 31 de diciembre 2017.
- Balance General de Apertura 2017.

**b) Bases de preparación, con una referencia explícita a la normativa contable vigente.**

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo la Normas del Sector Público (NICSP CGR-CHILE), emitida por la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 16 del año 2015 y documentos complementarios.

**c) Indicar si la entidad se encuentra autorizada por la Contraloría General para hacer uso de un período de transición para el reconocimiento y medición de activo/pasivos, señalando a qué operaciones, activos y/o pasivo afecta. Cuando proceda, se deberá mencionar el documento de autorización (número y fecha).**

La Defensoría Penal Pública fue autorizada para hacer uso de un período de transición hasta el 31 de diciembre de 2017, según Oficio CGR N° 040973 de fecha 3 de junio de 2016.

Posteriormente, la Defensoría Penal Pública envió Oficio CGR N° 872 de fecha 28 diciembre de 2017, con el propósito de ampliar el plazo hasta el año 2018, debido a que existen inmuebles que fueron construidos por el Ministerio de Justicia para la implementación de la Reforma Procesal Penal, que aún se encuentran pendiente por regularizar por falta de antecedentes de esa Cartera de Estado. Dicha autorización se encuentra pendiente por parte de la CGR.

**d) Naturaleza de los anticipos de fondos y Depósitos de Terceros y su método de valorización.**

Los anticipos de fondos corresponden a montos entregados en cuentas de activos denominadas “Otros Deudores Financieros”, “Asignación Familiar” y “Reintegro de Imposiciones”, cuyo propósito es cumplir determinadas finalidades y que implica una disminución de fondos que no afectan la ejecución presupuestaria al momento de su ocurrencia. La valorización se efectúa a valor nominal.

Los “Depósitos de Terceros” corresponden a cuentas de pasivos denominadas:

- “Fondo de Reserva”, cuya finalidad es retener un 4% del estado de pago, para garantizar el cumplimiento de contratos por prestación de servicios de defensa penal. Esto implica aumento de fondos que afectan el presupuesto al momento de su registro. Dichos fondos se valorizan al valor nominal.
- “Garantías Recibidas”, cuyo propósito es registrar el cobro de las garantías por incumplimiento de contratos. Se valorizan a valor nominal.
- “Administración de Fondos”, cuyo propósito es cumplir con determinada finalidad, que implica un aumento de fondos sin afectar presupuesto. Los fondos se valorizan a valor nominal.

**e) Naturaleza de las cuentas por cobrar con contraprestación y su método valorización al cierre del ejercicio.**

La Defensoría Penal Pública no registra cuentas por cobrar con contraprestación en el año 2017.

**f) Naturaleza de las cuentas por cobrar sin contraprestación y su método valorización al cierre del ejercicio.**

En el grupo de las cuentas por cobrar se considera la cuenta 12101 “Deudores”, en esta cuenta se registran las garantías por arriendo de inmueble. Su valorización es a valor nominal.

- g) Naturaleza de las inversiones financieras, criterio de reconocimiento, método valorización inicial y al cierre del ejercicio para cada categoría, deterioro, criterio para la determinación de los ingresos.**

La Defensoría Penal Pública no se encuentra autorizada para realizar inversiones financieras.

- h) Naturaleza de los préstamos y los métodos de valorización inicial y al cierre del ejercicio, criterio para la determinación de los ingresos, deterioro.**

La Defensoría Penal Pública no otorgó préstamos a funcionarios en el año 2017.

- i) Criterios de reconocimiento las existencias, métodos de valorización inicial y al cierre del ejercicio.**

En la Defensoría Penal Pública, las existencias se registran como bienes de consumo, razón por lo cual son consideradas gastos patrimoniales. Debido a su poca materialidad no se justifica llevar un control contable, conforme lo establecido sobre esta materia en la Resolución N° 16 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la Defensoría lleva un control administrativo de los bienes de consumo. Su valorización es a costo de adquisición.

- j) Criterio de reconocimiento de los bienes de uso, métodos de valorización inicial y posterior, criterio para capitalizar desembolsos, método de cálculo de la depreciación, vidas útiles, reconocimiento de las bajas de bienes, valorización de los bienes adquiridos en transacciones sin contraprestación, deterioro.**

Los bienes de uso son contabilizados bajo la normativa vigente de la C.G.R. según Resolución N° 16 de 2015 y Oficio N° 96.016 del año 2015. Además, del Oficio N°356 del año 2013 de la Defensoría Penal Pública que instruye sobre “Criterios de activación para Bienes Muebles e Inmuebles”.

Los Bienes de Uso son considerados inicialmente al costo de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, anualmente es registrada la depreciación y cuando corresponde rebajas por concepto de deterioro y aumentos por erogaciones capitalizables.

Los bienes de uso, son contabilizados al costo cuando el valor unitario es superior a 3 UTM en moneda nacional. Aquellos bienes que son inferiores a este monto son considerados gastos. La Defensoría Penal Pública no registra bienes por grupo homogéneo.

El costo de las partidas de bienes de uso, incluye las mejoras por aumento en la productividad, capacidad o eficiencia, o por aumento en la vida útil de los bienes, los cuales se capitalizan como mayor costo.

El método de cálculo utilizado para la depreciación de los bienes de uso corresponde al sistema constante o lineal, el cual consiste en ir acumulando la depreciación de los bienes hasta que su vida económica extinga, considerando la tabla de vida útil impartidas por la Contraloría General de la República..

La vida útil estimada, los valores residuales y el método de depreciación de los bienes de uso, son revisados al cierre de cada año, con el propósito de verificar algún cambio en las estimaciones que puedan afectar su valorización, de acuerdo a manuales de procedimientos internos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien, se calcula como la diferencia entre el precio obtenido de la enajenación y el valor registrado en los libros, reconociendo el cargo o abono como resultado del ejercicio del año.

**k) Criterio de reconocimiento y medición de los contratos de arriendo financiero (bienes de uso en leasing), método de depreciación, deterioro.**

La Defensoría Penal Pública no tiene contratos de arriendo financiero en el año 2017.

**l) Criterio de reconocimiento y métodos de valorización de bienes intangibles, valorización inicial y posterior, método de amortización, vidas útiles, deterioro, reconocimiento de las bajas.**

La Defensoría Penal Pública no registra bienes intangibles en el año 2017. Sin perjuicio de lo anterior, la Institución se encuentra trabajando con el área técnica para determinar si corresponde la activación de bienes intangibles a la Contabilidad.

Los activos intangibles se reconocen cuando su costo de adquisición individual es mayor o igual a 30 UTM, aquellos activos inferiores a este monto son reconocidos como gastos del ejercicio. La entidad no adoptó la política de grupos homogéneos para los activos intangibles. Independiente del valor del bien la Defensoría mantiene un control administrativo a través de un Sistema Informático.

Los sistemas informáticos desarrollados internamente en la Institución (con recursos humanos y materiales propios), fueron cargados directamente en la cuenta de resultado del periodo en que se efectuó el gasto. Lo anterior, en atención a que no fue posible determinar los costos asociados para su activación.

**m) Criterio de reconocimiento y métodos de valorización de las propiedades de inversión, valorización inicial y posterior, método de amortización, vidas útiles, deterioro, reconocimiento de las bajas.**

La Defensoría Penal Pública no tiene reconocimientos de propiedades de inversión en el año 2017.

**n) Criterios de reconocimiento y métodos de valorización del patrimonio histórico, artístico y/o cultural.**

La Defensoría Penal Pública no posee patrimonio histórico.

**ñ) Criterios de reconocimiento y métodos de valorización de las inversiones asociadas y negocios conjuntos.**

La Defensoría Penal Pública no se encuentra autorizada para realizar inversiones asociadas y negocios conjuntos.

**o) Criterio empleado en la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento, para el período vigente.**

La Defensoría Penal Pública en las transacciones en UF (Unidad de Fomento) y en moneda distintas a la moneda funcional de la Entidad (Pesos Chilenos) efectúa la conversión de la tasa de cambio según lo expresado en los términos del contrato y/o en las condiciones del acto administrativo que lo aprueba. Al 31 de diciembre del año 2017, no existen saldos en UF como tampoco en moneda distinta a la moneda funcional (Pesos Chilenos).

**p) Criterio de reconocimiento de las cuentas por pagar con contraprestación y método de valorización.**

Las cuentas por pagar corresponden a prestaciones de servicios por defensa penal pública, que fueron registrados en un pasivo denominado “Cuentas por Pagar” – “Transferencias Corrientes” (21524), de acuerdo a lo instruido en Oficio N° 44415, del 22 de diciembre de 2017, de la Contraloría General de la República sobre cierre del ejercicio contable para el año 2017.

**q) Criterio de reconocimiento de las cuentas por pagar sin contraprestación y su método de valorización.**

La Defensoría Penal Pública no tiene cuentas por pagar sin contraprestación en el año 2017.

**r) Criterio de reconocimiento de la deuda pública, métodos valorización inicial y al cierre del ejercicio, criterio para la determinación de los gastos por intereses y otros gastos.**

La Defensoría Penal Pública no registra deuda pública en el año 2017.

**s) Criterio de reconocimiento y método valorización de las provisiones y de los beneficios a los empleados.**

Las obligaciones de la Defensoría derivadas de perjuicios patrimoniales, cuyo monto y momento de pago son indeterminados, se registran como provisiones por el valor actual más probable del importe a desembolsar para el pago de la obligación.

Las provisiones registradas a corto plazo corresponden a funcionarios que mediante postulaciones se acogieron a retiro, según la Ley N° 20.948 y su reglamento, y la Ley N° 19.882 Título II. Una vez seleccionados los funcionarios que se acogen a retiro son notificados por el Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional de la Defensoría.

La valorización se efectúa para el caso de la Ley N° 19.882, mediante la remuneración imponible de cada funcionario con tope de bonificación de 90 UF (tope máximo 11 meses de bonificación), tipo de cambio por la provisión estimada al valor de la UF al día de la aceptación de la renuncia. La valorización para el caso de la Ley N° 20.948 se efectúa por estamento (Auxiliar y Administrativo – Técnicos – Profesionales - Directivos y Fiscalizadores) con un tope de 20 años de servicios y la provisión es estimada en UTM al valor del mes de la aceptación de la renuncia.

La valorización final de la provisión de Fondo de Retiro se ajusta al día y mes conforme a lo dispuesto en la Resolución que autoriza el pago, según el valor de la U.F. y/o UTM.

Las provisiones registradas a largo plazo corresponden a estimaciones de indemnizaciones por alta dirección pública de los funcionarios Directivos del primer nivel Jerárquico como es el caso del Defensor Nacional y de segundo nivel Jerárquico como lo son el (la) Director(a) Administrativo(a) Nacional y los Jefes de Departamentos de la Defensoría Nacional. La valorización se efectúa con el total de las remuneraciones percibidas en el último mes (completo) por año trabajado con máximo de seis, sin considerar el Incremento Previsional D.L. 3501, (sólo años completos).

Las provisiones son re-estimadas periódicamente, según los años de servicios que cumplen los funcionarios, considerando el reajuste de remuneraciones del sector público.

**t) Criterios de reconocimiento y método de valorización de activos y pasivos asociados a los contratos de concesión.**

La Defensoría Penal Pública no registra contratos de concesiones para el año 2017.

**u) Criterios generales aplicados para el reconocimiento de los ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos fueron reconocidos de acuerdo a la normativa y procedimientos contables impartidos por la Contraloría General de la República según Resolución N° 16 de 2015 y Oficio N° 96.016 de 2015. Las imputaciones presupuestarias se efectuaron de acuerdo a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2017.

- **Reconocimiento de ingresos:** Los ingresos registrados en el estado de resultados corresponden a ingresos por aporte fiscales, recuperación de licencias médicas, multas y sanciones, y otros.
- **Reconocimiento de gastos:** Los gastos informados en el estado de resultados se contabilizaron en base al devengado.

**3. NOTA 3: ANTICIPOS DE FONDOS Y DEPOSITOS DE TERCEROS**

**Anticipos:**

**Cuenta Nivel 1 (11403 Anticipo a Rendir Cuenta)**

(1)

N°	Rut	Nombre	2017, en M\$ (miles de pesos )		
			Del año	De años anteriores	Subtotales
1	60.805.000-5	Tesorería General de la República	713		713
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Resto de Deudores					
<b>TOTAL</b>			<b>713</b>		<b>713</b>

**Cuenta Nivel 1 (11406 Anticipos Previsionales)**

(2)

N°	Rut	Nombre	2017, en M\$ (miles de pesos )		
			Del año	De años anteriores	Subtotales
1	61.509.000-K	Superintendencia de Seguridad Social	66	7.674	7.740
2	15.703.407-3	Cyntia Sandoval Vásquez		315	315
3	18.056.448-9	Luisa Acevedo Sepulveda		237	237
4	13.771.597-K	Carolina Bravo Vargas		107	107
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Resto de Deudores					
<b>TOTAL</b>			<b>66</b>	<b>8.333</b>	<b>8.399</b>

- (1) La cuenta madre se encuentra configurada en el sistema SIGFE a nivel de sub-cuenta:
- La sub-cuenta (1140304) denominada "Otros Deudores Financieros", cuyo saldo es por un monto de M\$ 713, corresponde a impuesto único pagado en exceso por la Defensoría Nacional. En el mes de diciembre 2017 se iniciaron las gestiones ante el SII para la recuperación del pago en exceso. La rectificación del formulario N° 29 se gestionará en el año 2018.
- (2) La cuenta madre anticipo previsionales se encuentra configurada en el sistema SIGFE a nivel de sub-cuenta:
- La sub-cuenta (1140601) denominada "Asignación Familiar", registra un saldo de M\$ 7.740, monto que no afecta presupuesto. La deuda de años anteriores asciende a M\$ 7.674 y la institución está realizando las gestiones ante la SUSESO para su recuperación (Oficio N°823 de fecha 20 de diciembre del 2017). Los M\$ 66 restantes corresponden a saldo pendiente del año 2017 que se recuperaran en el año 2018.
  - El saldo de la sub-cuenta (1140604) denominada "Reintegro Imposiciones" por un monto de M\$ 659, corresponde a deuda de años anteriores por concepto de subsidios de postnatales parentales, otorgadas a tres funcionarias conforme a la normativa vigente, el que se encuentra pendiente de recuperación, en espera de lo que resuelva la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) y la Contraloría General de la República (C.G.R.) ante las apelaciones efectuadas por las funcionarias afectadas. Durante el año 2017, la cuenta no registró movimientos contables por este concepto.
- El saldo de las cuentas lo componen 5 deudores a nivel nacional.

**Depósitos de Terceros:**

**Cuenta Nivel 1 (21404 Garantías Recibidas)**

(1)

N°	Rut	Nombre	2017, en M\$ (miles de pesos )		
			Del año	De años anteriores	Subtotales
1	76.427.792-9	Asesorías Jurídicas la Frontera Limitada	13.047	18.308	31.355
2	76.1128.65-5	Defensores Penales S.A.	13.932	17.412	31.344
3	76.223.347-9	Defensas Legales Ltda.	8.711	13.368	22.079
4	76.067.667-5	Servicios De Defensa Penal Miguel Retamal Fabry E.I.R.L.	7.326	11.637	18.963
5	76.112.159-6	Defenorte	16.038	2.273	18.311
6	76.329.592-3	Sociedad Alarcon y Araya Ltda.	7.119	10.917	18.036
7	76.356.015-5	Nelson Troncoso y Cia Ltda	7.015	10.421	17.436
8	76.430.131-5	Estudio Jurídico Pereira Y Zuñiga Ltda.	6.875	9.158	16.033
9	52.001.100-5	Abogado Claudio Viguera Falcon	4.059	10.585	14.644
10	76.484.233-2	Roma	6.421	7.878	14.299
Resto de Acreedores			419.990	266.717	686.707
<b>TOTAL</b>			<b>510.533</b>	<b>378.674</b>	<b>889.207</b>

**Cuenta Nivel 1 (21405 Administración de Fondos)**

(2)

N°	Rut	Nombre	2017, en M\$ (miles de pesos )		
			Del año	De años anteriores	Subtotales
1	72.2241.00-2	Gobierno Regional De Antofagasta	4.847		4.847
Resto de Acreedores			0		0
<b>TOTAL</b>			<b>4.847</b>		<b>4.847</b>

- (1) La cuenta madre se encuentra configurada en el sistema SIGFE por sub-cuenta:
- La sub-cuenta (2140401) denominada “Fondo de Reserva” que registra un saldo de M\$ 884.247, corresponde a la retención del 4% de los estados de pago por concepto de garantía de fiel cumplimiento de los contratos de prestación del servicio de defensa penal con personas naturales o jurídicas, conforme a lo establecido a las bases de licitación. La devolución de esta garantía se efectúa al término del contrato, luego de verificar que no existen deudas pendientes por parte del prestador.
  - En el resto de acreedores se encuentra registrado un saldo que corresponde a la sub-cuenta (2140402) denominada “Garantías Varias” por un monto de M\$ 4.960, este monto corresponde a garantías cobradas por incumplimiento de contratos.  
El saldo de la cuenta lo componen 350 acreedores a nivel nacional aproximadamente.
- (2) La cuenta de Administración de Fondos registra un saldo de M\$ 4.847, correspondiente a un proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que postuló la Región de Antofagasta denominado “Autoría Teatral”. Dicho proyecto termina en el primer semestre del año 2018.  
El saldo de la cuenta lo compone 1 acreedor a nivel nacional.

**4. NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACION**

La Defensoría Penal Pública no tiene cuentas por cobrar con contraprestación en el año 2017.

**5. NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACION**

La Defensoría Penal Pública no tiene cuentas por cobrar sin contraprestación en el año 2017.

**6. NOTA 6: INVERSIONES FINANCIERAS DEL ACTIVO CORRIENTE**

La entidad no realiza inversiones financieras.

**7. NOTA 7: PRÉSTAMOS (ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE)**

La Defensoría Penal Pública no efectuó préstamos en el año 2017.

**8. NOTA 8: DEUDORES VARIOS DEL ACTIVO CORRIENTE**

Concepto	2017, en M\$ (miles de pesos)
Deudores por Transferencias Reintegrables	
Deudores	5.501
Documentos por Cobrar	
IVA-Crédito Fiscal	
Pagos Provisionales Mensuales	
Otros Deudores (11408, 11498, 11601)	
<b>TOTAL</b>	<b>5.501</b>

El saldo de M\$ 5.501, al 31 de diciembre del año 2017, corresponden a garantías por mes de aviso por concepto de arriendo de oficinas, según procedimiento contable de la Contraloría General de la República.

**9. NOTA 9: DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS DEL ACTIVO CORRIENTE**

La Defensoría Penal Pública no presenta saldos en este rubro.

**10. NOTA 10: EXISTENCIAS**

La Defensoría Penal Pública no presenta saldos en este rubro.

**11. NOTA 11: INVERSIONES FINANCIERAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE**

La Defensoría Penal Pública no realiza inversión financiera.

**12. NOTA 12: DEUDORES VARIOS DEL ACTIVO NO CORRIENTE**

La Defensoría Penal Pública no presenta saldos en este rubro.

**13. NOTA 13: DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS DEL ACTIVO NO CORRIENTE**

La Defensoría Penal Pública no posee bienes financieros por lo tanto no existe deterioro.

**14. NOTA 14: BIENES DE USO**

a) Saldos de Bienes de Uso

Año 2017 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Terrenos	1.815.354			1.815.354
Edificaciones Institucionales	6.488.612	-772.081		5.716.531
Infraestructura Pública				
Bienes de Uso en Leasing				
Bienes Concesionados				
Bienes de Uso en Curso				
Otros Bienes de Uso	689.877	-348.098		341.779
<b>TOTAL</b>	<b>8.993.843</b>	<b>-1.120.179</b>		<b>7.873.663</b>

El saldo en la cuentas Bienes de Uso por un monto neto de M\$ 7.873.663, corresponde a Terrenos, Edificaciones, Máquinas y Equipos de Oficina, Vehículos, Muebles y Enseres, Equipos de Comunicación para Redes Informáticas, Equipos Computacionales y Periféricos y Bienes de Uso Depreciables en Comodato. Estos bienes están asignados en las Defensorías Regionales a lo largo del país. En el transcurso del año 2017 hubo variaciones producto de ajustes contables por término de vida útil y adquisición de bienes.

b) Movimiento de los bienes de Uso (miles de pesos)

Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes en curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01/1/2017	1.669.437	6.398.933					675.834	8.744.204
Adiciones	145.917	89.679					104.163	339.759
Retiros/bajas							-6.976	-6.976
Ajustes							-83.144	-83.144
Trasposos								
<b>Saldo bruto 31/12/17</b>	<b>1.815.354</b>	<b>6.488.612</b>					<b>689.877</b>	<b>8.993.843</b>
Depreciación del ejercicio		-69.206					-95.379	-164.585
Ajustes							83.144	83.144
Depreciaciones Acumuladas		-702.875					-335.863	-
<b>Total Depreciación Acumulada</b>	<b>0</b>	<b>-772.081</b>					<b>-348.098</b>	<b>1.038.738</b>
Deterioro del ejercicio								
Ajustes								
Deterioros Acumulados								
<b>Total Deterioro Acumulado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Saldo neto al 31/12/17</b>	<b>1.815.354</b>	<b>5.716.531</b>					<b>341.779</b>	<b>7.873.663</b>

c) Bienes de Uso en Curso

Año 2017 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Costo Acumulado	Aplicación A Gastos	Valor Libro
Bienes de Uso por Incorporar (145)			
Costos de Proyectos y Programas (161)			
Estudios Básicos			
Proyectos			
Programas			
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Defensoría Penal Pública no posee Bienes de Uso en Curso ni Proyectos de Inversión.

d) Otros Bienes de Uso

Año 2017 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Vehículos ( 14105)	273.537	-146.570		126.967
Máquinas y Equipos ( 14102,14104, 14112 )	62.151	-25.970		36.181
Equipos Computacionales y de Comunicaciones (14108,14109 )	174.449	-91.323		83.126
Muebles y Enseres (14106)	132.650	-78.113		54.537
Bienes adquiridos para otras entidades (18102)				
Otros Bienes (14110,14113,14199,146)	47.090	-6.122		40.968
<b>TOTAL</b>	<b>689.877</b>	<b>-348.098</b>		<b>341.779</b>

e) Otra información relevante sobre los Bienes de Uso

- i) El valor en los libros de los elementos de bienes de uso que, estando totalmente depreciados o deteriorados, se encuentran todavía en uso.
- ii) El valor en los libros de los elementos de bienes de uso que, retirados de su uso activo, se mantienen solo para disponer de ellos.
- iii) El valor libro de los bienes entregados en comodato.

Concepto	Cantidad	Valor Libro
Bienes entregados comodato	1	69.724
Bienes totalmente depreciados o deteriorados en uso	4.193	4
Bienes retirado de su uso activo	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.194</b>	<b>69.728</b>

- i) Al año 2017 se encuentran 4.193 bienes que están en uso cuyo valor libro es de \$ 1 y se componen de lo siguiente:
  - 460 bienes de computación.
  - 5 equipos de comunicación.
  - 352 máquinas y equipos de oficina.
  - 3.376 muebles y enseres.
- ii) La Defensoría no tiene bienes de uso retirados de su uso activo.
- iii) El valor libro de los bienes entregados en comodato corresponde al inmueble de Puente Alto cedido a Gendarmería de Chile.

f) Deterioro de Bienes de Uso

El criterio que usa la Defensoría Penal Pública para la determinación y distinción entre los activos generadores de efectivo y los activos no generadores de efectivo de la Institución, son las definiciones establecida en el párrafo 14 de la norma NICSP 21 "Deterioro del valor de Activos no generadores de efectivo" donde se establece esencialmente que los activos generadores de efectivos son aquellos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial lo que implica la participación en un mercado activo con compradores y vendedores y precio de los bienes disponibles para el público, condiciones que no concurren en nuestra Institución por ende todos nuestros activos son "no generadores de efectivo".

**15. NOTA 15: BIENES INTANGIBLES**

a) La Defensoría no registra saldo vigente en la cuenta de Bienes Intangibles:

Año 2017 M\$ (miles de pesos)

Código	Denominación	Costo	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
TOTAL		0	0	0	0

b) La Defensoría no registra bienes intangibles por ende no se registra vida útil y amortización:

c) Deterioro de Bienes Intangibles

La Defensoría no registra saldo en bienes intangibles, sim embargo el criterio definido para la determinación y distinción entre los activos generadores de efectivo y los activos no generadores de efectivo de la Institución, son las establecida en el párrafo 14 de la norma NICSP 21 "Deterioro del valor de Activos no generadores de efectivo" donde se establece esencialmente que los activos generadores de efectivos son aquellos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial lo que implica la participación en un mercado activo con compradores y vendedores y precio de los bienes disponibles para el público, condiciones que no concurren en nuestra Institución por ende todos nuestros activo son no generadores de efectivo.

**16. NOTA 16: PROPIEDADES DE INVERSION**

La Entidad no posee este tipo de activos.

**17. NOTA 17: INVERSIONES ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS**

La Defensoría Penal Pública no posee este tipo de operaciones.

**18. NOTA 18: DEUDA PÚBLICA (PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE)**

La Defensoría Penal Pública no registra saldos en Deuda Pública.

**19. NOTA 19 CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACION**

a) Acreedores Presupuestarios

Código	Denominación	2017, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
21524	Cuentas por Pagar - Transferencias Corrientes	1.089			1.089
TOTAL		1.089			1.089

El saldo corresponde a pagos por servicio de defensa penal efectuado por un prestador de la Defensoría Regional Metropolitana Norte, monto que fue devengado con factura, estado de pago y resolución que aprueba el contrato.

**NOTA: En el estado financiero Balance General el sistema SIGFE emitió esta cuenta como “Cuentas por Pagar Sin Contraprestación”.**

b) Otras Cuentas por Pagar Contraprestación

Código	Denominación	2017, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
TOTAL		0	0	0	0

La Defensoría Penal Pública no presenta saldos en este rubro.

**20. NOTA 20: CUENTAS POR PAGAR SIN CONTRAPRESTACION**

La Defensoría Penal Pública no presenta saldos en este rubro.

**NOTA: En el estado financiero Balance General el sistema SIGFE emitió un movimiento que corresponde a “Cuentas por Pagar con Contraprestación” en la “Cuentas por Pagar Sin Contraprestación”.**

## 21. NOTA 21: OTROS PASIVOS

a) Indica saldos vigentes Otros Pasivos

Concepto	2017, en M\$ (miles de pesos)
Ingresos Anticipados (225)	
Acreedores por Transferencias Reintegrables (22106)	
Acreedores (22101)	
IVA-Débito Fiscal (22103)	
Resto de Otros Pasivos (21409,21498,21601,22102, ,22113, 22204, 22207,22208,22111)	1.185
<b>TOTAL</b>	<b>1.185</b>

El saldo corresponde a cheques emitidos por la institución y no cobrados por los proveedores y/o prestadores de servicios en un plazo inferior a cinco años contados desde su fecha de emisión, de acuerdo a la normativa vigente.

b) Ingresos Anticipados

La Defensoría Penal Pública no registra saldos en este rubro.

c) Acreedores por Transferencias Reintegrables

La Defensoría Penal Pública no registra saldos en este rubro.

## 22. NOTA 22: PROVISIONES

La Defensoría Penal Pública no registra este tipo de operaciones.

## 23. NOTA 23: OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Año 2017 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Corto Plazo	Largo Plazo	Subtotales
Provisiones por Desahucio			
Provisión por Incentivo al Retiro	242.364		242.364
Provisión por Retiro Anticipado			
Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados		67.781	67.781
<b>TOTAL</b>	<b>242.364</b>	<b>67.781</b>	<b>310.145</b>

- a) La naturaleza de la obligación de las provisiones registradas a corto plazo es un derecho de los funcionarios que se acogen a retiro de acuerdo a la Ley N° 20.948 y su reglamento y la Ley N° 19.882. Título II, una vez aceptada la renuncia o el cese del cargo no es posible renunciar al derecho, por lo que la entidad está obligada a pagar.

La valorización se efectúa para el caso de la Ley N° 19.882, mediante la remuneración imponible de cada funcionario con tope de bonificación de 90 UF (tope máximo 11 meses de bonificación), tipo de cambio por la provisión estimada al valor de la UF al día de la aceptación de la renuncia. La valorización para el caso de la Ley N° 20.948 se efectúa por estamento (Auxiliar y Administrativo – Técnicos – Profesionales - Directivos y Fiscalizadores) con un tope de 20 años de servicios y la provisión es estimada en UTM al valor del mes de la aceptación de la renuncia.

La valorización final de la provisión de Fondo de Retiro se ajusta al día y mes conforme a lo dispuesto en la Resolución que autoriza el pago, según el valor de la U.F. y/o UTM.

- b) La naturaleza de las obligaciones de las provisiones a largo plazo nace al momento que los funcionarios son nombrados en el cargo al cual postuló por el sistema de Alta Dirección Pública, es un derecho adquirido cuyo beneficio es por tres años de indemnización que puede ser prorrogable por un periodo de 3 años adicionales. En esta situación se encuentran los funcionarios Directivos del primer nivel Jerárquico como lo es el Defensor Nacional y de segundo nivel Jerárquico como lo son el (la) Director(a) Administrativo(a) Nacional y los Jefes de Departamentos de la Defensoría nacional. Su valorización se efectúa con el total de las remuneraciones percibidas en el último mes (completo) por año trabajado con máximo de seis, sin considerar el Incremento Previsional D.L. 3501, (sólo años completos).

El pago de esta asignación se puede producir por Renuncia No Voluntaria o por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado, correspondiendo su indemnización de acuerdo al artículo 154 del DFL 29.

La liquidación final se efectúa al momento que el funcionario cumple el periodo por lo cual fue nombrado (tres años). Para el caso del Defensor Nacional, su cargo fue prorrogado por un segundo periodo, es decir, tres años más.

#### **24. NOTA 24: PASIVOS POR LEASING**

La Defensoría Penal Pública no posee operaciones de Leasing.

#### **25. NOTA 25: PASIVOS POR CONCESIONES**

La Defensoría Penal Pública no posee operaciones por concesiones.

#### **26. NOTA 26: ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

La Defensoría Penal Pública no cuenta con saldos en los pasivos contingentes en el año 2017.

Cabe mencionar, que la Defensoría Penal Pública a través de la Unidad de Asesoría Jurídica, informó mediante Memo N° 63 del 12 de diciembre de 2017, que existían demandas en contra de la Institución, que en su mayoría han sido interpuestas en forma subsidiaria, por lo que indican que no es necesario provisionar o registrar pasivos contingentes. Además, respecto del análisis efectuado por dicha Unidad acerca de los juicios, también determinó que la probabilidad de pago por pérdida de juicio es menor al 50% según documentos de respaldos.

**27. NOTA 27: ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA**

a) Ingreso

Subtítulo	Denominación	Presupuesto Actualizado en M\$	Ejecución Devengada en M\$	Diferencia en M\$
5	Transferencias Corrientes	16.807	16.807	0
8	Otros Ingresos Corrientes	289.791	625.203	-335.412
9	Aporte Fiscal	55.552.604	55.258.400	294.204
10	Venta de Activos No Financieros	2.673	0	2.673
15	Saldo Inicial de Caja	706.831	0	706.831
TOTALES		56.568.706	55.900.410	668.296

b) Gasto

Subtítulo	Denominación	Presupuesto Actualizado en M\$	Ejecución Devengada en M\$	Diferencia en M\$
21	Gastos en Personal	28.817.966	28.814.490	3.476
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.942.009	5.940.630	1.379
23	Prestaciones de Seguridad Social	124.642	124.642	0
24	Transferencias Corrientes	21.266.158	21.082.094	184.064
26	Otros Gastos Corrientes	906	906	0
29	Adquisición de Activos No Financieros	123.799	123.649	150
34	Servicio de la Deuda	293.226	293.226	0
TOTALES		56.568.706	56.379.637	189.069

Las diferencias significativas entre el Presupuesto Actualizado y la ejecución devengada al 31 de diciembre de 2017, se presenta a continuación y se analizan aquellos subtítulos de ingresos y de gastos que reflejaron saldos relevantes:

1.- En el subtítulo **Otros Ingresos Corrientes** la ejecución alcanzó a los M\$ 625.203 sobre un presupuesto vigente de M\$ 289.791. Estos mayores ingresos percibidos corresponden en gran parte a la mayor recuperación de licencias médicas.

2.- En el subtítulo **Aporte Fiscal**, la diferencia de M\$ 294.204 corresponde a un menor Aporte Fiscal recibido, que fue cubierto por los mayores ingresos corrientes percibidos.

3.- En el subtítulo **Venta de Activos No Financieros**, no presentó ingresos por venta de vehículos, dado que no alcanzó a concluir la tramitación por la enajenación de un vehículo que se renovó en la Región de Aysén, por lo que resultó que quedara sin ejecución el presupuesto por dicho concepto.

4.- En **Saldo Inicial de Caja**, se incorporó la totalidad del Saldo proveniente del año 2016, los que se destinaron al financiamiento de la Deuda Flotante y diferencial de reajuste, además de parte de los recursos para pagar indemnizaciones por incentivo al retiro (subtítulo 23 “Prestaciones de Seguridad Social”) y Bono Institucional de la Asignación de Modernización.

5.- En el subtítulo de **Gastos en Personal** la ejecución alcanzó a los M\$ 28.814.490 equivalentes al 100% del Presupuesto actualizado del año 2017. El saldo de M\$ 3.476 corresponde a una diferencia mínima por excedentes de la glosa de viáticos nacionales.

6.- En el subtítulo de **Transferencias Corrientes**, la ejecución devengada fue de M\$ 21.082.094 que representó un 99,1% del presupuesto actualizado, generándose excedentes por un total de M\$ 184.064 que se explican en cada uno de los ítems siguientes: a) **Aplicación art. 20 letra h) de la Ley 19.718, (peritajes)**, con un saldo de M\$ 471 que se distribuye en las 16 Defensorías Regionales, con una ejecución presupuestaria de un 100%; b) **Auditorías Externas**, se generó un excedente de M\$ 36.134 con una ejecución de un 92,5% por desfase de vigencia de contratos al producirse una declaración desierta de una licitación pública para contratar los servicios; c) **Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública**, el nivel de ejecución alcanzó un 99,3% cuyo saldo de M\$ 137.369 correspondió principalmente por el retraso en el inicio de algunos contratos suscritos en virtud del llamado a licitación N° 22, debido a reclamos en el proceso de adjudicación; d) **Programa de Coordinación de la Reforma Judicial** (Subsidio fijo a la Operación), correspondiente a la transferencia que debe efectuarse a la Subsecretaría de Justicia para el pago por la concesión del Centro de Justicia de Santiago, en la parte que le corresponde a la Defensoría Penal Pública, lo cual se efectuó en su totalidad, transfiriéndose la cuota del mes de mayo y noviembre según las bases de la concesión. El saldo de M\$ 10.001 correspondió a diferencias en el valor de la UF y la ejecución presupuestaria alcanzó un 98,5%; e) En las Transferencias a Organismos Internacionales, se entregaron los aportes correspondientes a la **Asociación Interamericana de Defensorías Públicas y al Bloque de Defensores Públicos del Mercosur**, de los cuáles la Defensoría es miembro activo, quedando un saldo menor de M\$ 90.

## 28. NOTA 28: ESTADO DE RESULTADOS – GASTOS EN PERSONAL

Cuentas	Variaciones del periodo 2017 en M\$ (miles de pesos)	
Personal de Planta	10.250.284	(1)
Personal a Contrata	16.918.144	(1)
Personal a Honorarios	97.164	(2)
Otros Gastos en Personal	1.548.898	(3)
<b>TOTAL</b>	<b>28.814.490</b>	

- (1) El gasto de Personal de Planta y de Contrata incluyen los Sueldos Bases y asignaciones respectivas, además de los aportes del empleador, asignaciones de desempeño, trabajos extraordinarios, viáticos nacionales y al exterior, aguinaldo de Fiestas Patrias y de Navidad, Bonos de escolaridad y de vacaciones del personal, según lo estipulan las Leyes respectivas.
- (2) El gasto de Personal a Honorarios corresponde a la prestación de servicios pagados según contratos a suma alzada con personas naturales.
- (3) El gasto de Otros Gastos en Personal corresponde a remuneraciones pagadas al personal suplente y de reemplazos.

## 29. NOTA 29: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A continuación presentamos un recuadro con las diferencias significativa entre los montos de los patrimonios, inicial y final.

<b>CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO</b>				
<b>AÑO 2017</b>		<b>Miles de Pesos</b>		
1	Patrimonio Inicial	+	8.100.844	Corresponde al monto registrado en el balance al 1 de enero de 2017, este monto incluye un ajuste a la apertura de primera adopción que rebaja el Resultado Acumulado por M\$ 24.488 autorizado por CGR. Patrimonio inicial sin ajuste M\$ 8.125.332 Menos ajuste (M\$ 24.488 )
2	Patrimonio	+	235.595	Corresponde a un aumento en el Patrimonio Institucional por destinación de inmueble efectuado por el Ministerio de Justicia a la Defensoría en el mes de septiembre del año 2017, para oficina de Defensoría Local de Colina.
3	Resultado del Período	+	-539.816	El resultado del ejercicio es negativo y corresponde al total de ingresos presupuestarios (M\$55.900.409), menos los gastos presupuestarios (M\$56.440.225) del año 2017.
4	<b>Patrimonio Final (1+2+3)</b>	=	<b>7.796.624</b>	El Patrimonio final experimentó una variación porcentual negativa de un 3,9019%, generada por los resultados negativos del ejercicio contable del período (ingresos menores a los gastos).

**NOTA:** De acuerdo a observaciones realizadas por la Contraloría General de la República acerca del resultado del ejercicio en el Estado de Cambio en el Patrimonio año 2016, informamos que ya se encuentra regularizado el monto en el estado de Cambio en el Patrimonio año 2017 comparativo 2016 (Patrimonio Final M\$ 8.125.332).

**30. NOTA 30: INFORMACION A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS**

La Defensoría Penal Pública no posee transacciones con partes relacionadas.

**31. NOTA 31: ERRORES**

La Defensoría Penal Pública no ha registrados errores, materiales ni inmateriales durante el año 2017.

**32. NOTA 32: AJUSTE DE PRIMERA ADOPCION**

Indicar montos de cuentas que se ajustaron durante el periodo 2017.

Cuenta	Monto	N° Oficio CGR aprueba ajuste
31102	-24.488.403	6873
22608	24.488.403	6873
TOTAL	0	

Corresponde a un ajuste efectuado al asiento de apertura del año 2017, aumento de la cuenta de pasivo provisiones de fondos “Beneficios a los Empleados a Largo Plazo”, con disminución en la cuenta de “Resultado Acumulado”, dicho ajuste fue autorizado por la Contraloría General de la República según Oficio N° 6873 del 09 Marzo del 2018.